



**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Gema Elena González Nevado (PSOE)

D. José Antonio Carretero Lozano (PSOE) (No asistió – Se excusó)

D^a. Ana María Casas Nieto (PSOE)

CONCEJALES

D. Francisco Cano Gómez (PSOE)

D^a. María Nevado Barragán (PSOE) (No asistió – Se excusó)

D. José Crisanto Galán de la Fuente (PP) (No asistió- Se excusó)

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP)

D^a. Ana María Jaraba Cantador (PP) (No asistió – Se excusó)

D. Francisco José Muñoz Cabello (PP) (No asistió- Se excusó)

Comparece igualmente el Secretario-Interventor Acctal de la Corporación, D. José Juan Bermúdez Martín, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas y treinta minutos.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

No se sometió ningún acta a aprobación.

**PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y
ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de un escrito remitido por los alumnos de quinto y sexto de primaria solicitando la colocación de una alambrada en las pistas del colegio, pues la que estaba puesta se retiró en su momento por su mal estado. E indicó que le agrada leer este tipo de documentos que suponen el acercamiento de los más jóvenes a nuestro Ayuntamiento.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 7/6/2019

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 9/6/2019





Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio lectura de un escrito remitido por el Defensor del Pueblo, que textualmente dice:

“Con relación a la primera campaña de recogida de datos a través de una web segura del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, se inició una actuación de oficio con ese Ayuntamiento. Se agradece la respuesta recibida con los datos solicitados.

Le informamos de que esta institución va a difundir en la web del Defensor del Pueblo algunos datos globales sobre el proyecto Ábaco. Asimismo, habrá un apartado en el que se harán públicos los consistorios que no han respondido al Defensor del Pueblo. Puede ver como se va a ofrecer la información en el siguiente enlace: <https://abaco.defensordelpueblo.es/>

Como ya se informó en el escrito donde se presentaba el Proyecto Ábaco, en breve se enviará de nuevo a esa Administración un nuevo cuestionario con datos relativos al año 2018 y así se hará en los años sucesivos, por lo que se agradecería contestara en el momento en que lo reciba.

Queremos agradecer la participación de ese Ayuntamiento en este Proyecto que aporta transparencia a la importante labor de seguridad pública de la que se corresponsabilizan los cuerpos locales de Policía como la de ese Ayuntamiento.

Le ruego traslade nuestro agradecimiento al personal de la Policía Local que atiende los requerimientos de esta institución.

Le saluda muy atentamente”

Por último dio lectura de un escrito remitido por booking, en el que se nos informa de que los clientes de los alojamientos gestionados por la empresa municipal Desarrollo de Villaviciosa S.L. han quedado tan contentos que han dado las gracias una y otra vez. Como resultado de ello los alojamientos tienen ahora una de las puntuaciones más altas de Booking. Lo cual es motivo de satisfacción y desde aquí dar la enhorabuena a las personas de esta empresa que ha hecho posible que se nos haga este comentario por parte de una de las empresas de turismo más importantes del sector.

Quedando la Corporación debidamente enterada de todo ello.

PUNTO TERCERO.- RECUPERACIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DE UNA PORCIÓN DEL VIAL CARRETERA DE POSADAS, A LA ALTURA DEL NÚMERO 53.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Informe Propuesta de Secretaría que textualmente dice:

“En relación con el expediente relativo a la recuperación de oficio de los bienes “vía pública en carretera de Posadas a la altura del número 53”, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 28/11/2018, por medio de Informe de la Policía Local, este Ayuntamiento tuvo constancia del siguiente hecho: “Que en la calle Carretera de

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 7/6/2019

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 9/6/2019





Posadas 43 , se ha podido observar que desde hace varios años, se viene ocupando la vía pública con varios toneles de madera y uno de cemento, que estos con el paso del tiempo se a ido deteriorando, teniendo piezas sueltas y acumulando suciedad alrededor de dichos toneles, que estos en el estado en que se encuentras y de la manera que están colocados, pueden volcarse y salir rodando, causando daños a vehículos o personas que acceden a diario a los inmuebles del alrededor o que transitan por la calle”. Este hecho era constitutivo de usurpación o perturbación de la posesión del bien “vía pública en Carretera de Posadas a la altura del número 53”.

SEGUNDO. Con fecha 20/12/2018, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio del citado bien.

TERCERO. Con fecha 20/12/2018 por Resolución de Alcaldía se inició el procedimiento de recuperación de oficio del bien de dominio público del Ayuntamiento.

CUARTO. Con fecha 20/12/2018, se emitió certificado del Inventario de Bienes sobre la inscripción del bien del cual es poseedor el Ayuntamiento.

QUINTO. Con fecha 02/01/2019, se notificó a los interesados la iniciación, dándoles un plazo de audiencia de diez días para que presentaran las alegaciones, aportasen los documentos y practicasen las pruebas que estimaran convenientes a su derecho, estas se certificaron por Secretaría y fueron informadas por los Servicios Técnicos Municipales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63 y 66 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

— Los artículos 119, 125, 127 y 140 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

— Los artículos 9, 44, 46, 70, 71 y 72 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— Los artículos 4.1.d), 22.2.j), 68 y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Recuperar, por vía administrativa, el siguiente bien municipal de dominio público: “Vía pública en carretera de Posadas a la altura del número 53”, que han sido perturbados o usurpados por D. Gabriel Gómez Nevado con la colocación de varios toneles de madera y uno de cemento, propietario colindante de la vía pública Carretera de Posadas, desestimando las alegaciones interpuestas en el expediente.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.es

3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 7/6/2019
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 9/6/2019





SEGUNDO. Requerir a D. Gabriel Gómez Nevado, propietario colindante, para que en el plazo de diez días lleve a cabo la retirada de los toneles colocados sobre la vía pública Carretera de Posadas a la altura del número 53.

TERCERO. Advertir al requerido que, transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Tomó la palabra D. Miguel Ángel Perea Franco en representación del PP indicando que aprueba la propuesta transcrita.

Seguidamente tomó la palabra Dña. Gema Elena González Nevado, en representación del PSOE, indicando igualmente que aprueba la propuesta, indicando que es conveniente adecentar esta entrada a la localidad.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, adoptándose por unanimidad de los concejales presentes, con el voto a favor de los cuatro (4) concejales del PSOE, y un (1) concejal del PP, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Recuperar, por vía administrativa, el siguiente bien municipal de dominio público: "Vía pública en carretera de Posadas a la altura del número 53", que han sido perturbados o usurpados por D. Gabriel Gómez Nevado con la colocación de varios toneles de madera y uno de cemento, propietario colindante de la vía pública Carretera de Posadas, desestimando las alegaciones interpuestas en el expediente.

SEGUNDO. Requerir a D. Gabriel Gómez Nevado, propietario colindante, para que en el plazo de diez días lleve a cabo la retirada de los toneles colocados sobre la vía pública Carretera de Posadas a la altura del número 53.

TERCERO. Advertir al requerido que, transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE LAS GESTIONES REALIZADAS EN LA ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS EN LOS QUE SE ENCUENTRA EL CÁMPING MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las gestiones realizadas para intentar conseguir la adquisición de los terrenos en los que se encuentra nuestro Cámping Municipal. Se refirió al escrito del que se dio cuenta en la última sesión plenaria en el que se hacía una valoración de los terrenos en algo más de cincuenta y dos mil euros. Después de aquello se han mantenido varias reuniones sobre el asunto en cuestión y como fruto de ello se ha recibido este escrito de Hacienda del que da cuenta y cuyo literal dice así:

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 7/6/2019

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 9/6/2019





“Con referencia a su solicitud de compra al Estado del inmueble en término municipal de Villaviciosa de Córdoba, se le comunica que según el Art. 137.4, a) de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, dicho inmueble se puede enajenar mediante el procedimiento de adjudicación directa: “a) Cuando el adquirente sea otra Administración Pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público. A estos efectos se entenderá por persona jurídica de derecho privado perteneciente al sector público la sociedad mercantil en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de una o varias Administraciones públicas o personas jurídicas de Derecho Público.”

El inmueble ha sido tasado por los servicios Técnicos de este ministerio en 12.950,44 €, de estar Vd. conforme con el precio mencionado, deberá comunicar a esta Delegación de Economía y Hacienda, Sección de Patrimonio del Estado, dicha aceptación del precio por escrito, acompañando al mismo el resguardo de haber depositado en cualquier Entidad Bancaria o de Ahorros el 5% del precio de venta, es decir, el importe de 647,52 €.

Esta propuesta de venta directa no tiene la condición de oferta vinculante, y constituye el inicio de un procedimiento de enajenación que habrá de seguir los trámites legalmente previstos, y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y siguientes de la Ley 33/2003, culminará, en su caso, con el correspondiente Acuerdo de Adjudicación.

El escrito de aceptación así como el depósito, deberá realizarlo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la recepción de esta notificación.

Transcurrido este plazo sin su cumplimiento se entenderá que renuncia a su compra.

Le adjunto el impreso para el depósito para efectuar el ingreso y enviar el ejemplar para la administración a esta Delegación de Economía y Hacienda, a la Sección de Patrimonio del Estado.”

Indicó que ya se ha satisfecho la fianza y se ha presentado la documentación pertinente.

Por parte del portavoz del Partido Popular se indicó que se trata de una buena noticia.

Que el PP ya mantuvo conversaciones para conseguir estos terrenos por que consideraba que eran necesarios para nuestro municipio y las instalaciones que allí existen.

Por el Sr. Alcalde se indicó que este es un paso importante y clave en la consecución de este objetivo.

Quedando la Corporación debidamente enterada de todo ello.

PUNTO QUINTO.- INSTANCIAS.

No se presentaron.

PUNTO SEXTO.- MOCIONES.

Por la Sra. González Nevado, como concejal delegada del área de mujer, se dio lectura del siguiente manifiesto:

Plaza de Andalucía, 1 5
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 7/6/2019

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 9/6/2019





“Como cada 8 de marzo, las Diputaciones andaluzas, dejan a un lado el ideario político, para unirse en la lucha por la igualdad de oportunidades, celebrando cada reto y cada avance que todas las mujeres que nos antecedieron consiguieron. Una larga lista de mujeres luchadoras que nos legaron una magnífica hoja de ruta a seguir en pro de una igualdad real.

Las diputaciones de Andalucía hacemos de la pluralidad de mujeres de nuestra tierra, un factor de poder para parar y poner en movimiento el mundo; y nos unimos a todas las mujeres de nuestro país para exigir que el pacto de Estado contra la violencia de género se dote de más recursos y medios para el desarrollo de políticas reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.

Nos unimos a toda las mujeres para gritar con ellas que:

- ¡¡ Somos imparables ante las violencias y discriminaciones¡¡
- ¡¡ Somos imparables ante la cotidianidad de las desigualdades¡¡
- ¡¡ Somos imparables ante el empleo precario¡¡
- ¡¡ Somos imparables ante el techo de cristal¡¡
- ¡¡ Somos imparables ante nuestros derechos sexuales y reproductivos¡¡

Este año las diputaciones de Andalucía nos sumamos a la ONU en su propuesta “Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio”; porque queremos contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 que sin duda requiere cambios transformadores, enfoques integrados y nuevas soluciones, sobre todo en lo que concierne a la defensa de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Si se mantienen las tendencias actuales, las intervenciones existentes no bastarán para conseguir un Planeta 50-50 para 2030. Es crucial contar con planteamientos innovadores que rompan con la situación habitual, a fin de eliminar las barreras estructurales y garantizar el fin de la discriminación a mujeres y niñas en todo el mundo.(Objetivo 5).

Porque el logro real de la igualdad de género y la no discriminación no es solo un objetivo importante en sí mismo, sino que es además un factor para la obtención de un futuro sostenible para todas las personas.

La agenda 2030 diseña una hoja de ruta marcada por el activismo de los colectivos feministas y por el convencimiento, radicalmente positivo, de muchas mujeres, para consolidar una democracia igualitaria y sostenible con la justicia social en su punto de mira.

Por todo ello, las diputaciones andaluzas, aunando esfuerzo y sumando competencias, **MANIFESTAMOS:**

Que seguiremos trabajando por una sociedad realmente igualitaria, no cesando en nuestro empeño de implementar políticas de igualdad locales, en coordinación con otras administraciones y la ciudadanía.

Que los derechos conquistados por las mujeres no pueden ser objeto de cuestionamiento, planteamientos ni moneda de cambio, porque emanan de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y de la Constitución Española.

Que instamos a los poderes públicos a seguir trabajando por la igualdad real y efectiva.

Invitamos a toda la ciudadanía a colaborar en la consecución de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, pues así lograremos los objetivos que hacen más democrática la vida de nuestros pueblos.





Ahora que el impulso de las mujeres aumenta y se convierte en movimiento, ahora más que nunca seguiremos siendo imparables;¡¡

La propia Sra. González indica que este manifiesto está aprobado por las ocho diputaciones andaluzas y nuestro Ayuntamiento se suma a él igual que el resto de ayuntamientos. No se pueden dar pasos atrás en este asunto y hemos de seguir avanzando.

Tomó la palabra el Sr. Perea Franco en representación del P.P. Para indicar que está de acuerdo con la moción transcrita y la apoya, manifestando además que en este asunto se debe de seguir adelante.

La Corporación municipal quedó debidamente enterada de todo ello y tras someter la moción a aprobación esta resultó aprobada en todos sus puntos por unanimidad de los concejales presentes, con cuatro (4) votos del PSOE y un (1) voto del PP y ningún voto en contra.

Seguidamente se dio lectura por el Sr. Alcalde de una MOCIÓN PROPUESTA POR ASAJA SOLICITANDO LA PARALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL LOBO IBÉRICO EN ANDALUCÍA, que textualmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO: La Junta de Andalucía a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha promovido un programa de Recuperación del Lobo Ibérico en Andalucía.

SEGUNDO: Que dentro de este programa la Junta de Andalucía ha impulsado el programa LIFE con referencia LIFE15 GIE/ES/000962 - “EL LOBO EN ANDALUCÍA: CAMBIANDO ACTITUDES” del área prioritaria Gobernanza e Información Medioambiente.

TERCERO: Que este proyecto va en contra de los habitantes del medio rural, como puede verse en Castilla y León, donde su consejero de Medio Ambiente acudió hace unos meses a Bruselas a reunirse con el Director General de Medio Ambiente de la Comisión Europea con el planteamiento de que el problema de la despoblación de esa Comunidad Autónoma se puede agudizar de no encontrar una solución para los ataques del lobo a las cabezas de ganado, ya que los ganaderos abandonarían las zonas rurales.

CUARTO: Que no es lógico ni razonable, mientras en Castilla y León intentan arreglar la situación, en Andalucía se va en sentido contrario con las graves repercusiones que ello tendrá para las explotaciones ganaderas y cinegéticas.

QUINTO: Que está más que acreditado que no es posible la convivencia pacífica del lobo con la ganadería extensiva ni con la actividad cinegética. Por ello no se entiende que se pretenda aplicar en Andalucía este desafortunado programa que plantea extender el lobo por las sierras andaluzas sin tener en cuenta que cientos de municipios de estas zonas tienen en la ganadería y en la actividad cinegética sus principales actividades económicas.

SEXTO: Que reivindicar la conservación del lobo a toda costa es una temeridad, por que el lobo causa enormes daños económicos a quienes verdaderamente mantienen el medio ambiente en el mundo rural, que son los titulares de explotaciones ganaderas y/o cinegéticas. Seguir por este camino, solo puede conducir a despoblación de las





zonas rurales y a que la economía de todos esos pueblos y comarcas se vea gravemente dañada.

SÉPTIMO: Que es paradójico que desde la Junta se diga que se quiere aportar por la dehesa, y sea la propia Junta de Andalucía la que olvida, con este Plan del Lobo, que los sectores ganadero y cinegético son hoy por hoy fundamentales para la conservación del medio natural y que, gracias a ellos, se mantiene ecosistemas únicos como la dehesa, con sistema agrosilvo pastoral que es.

OCTAVO: Que por ello la presencia del lobo es un ataque a la dehesa: La ganadería crea y mantiene la dehesa, mientras que el lobo acaba con la ganadería.

NOVENO: Que a todo lo anterior, hay que añadir la falta de participación de representantes de los propietarios rurales, de los ganaderos, y de los productores de caza en el proyecto Life, pues ninguno de sus socios son representativos ni de los propietarios rurales, ni de los ganaderos, ni de los productores de caza para poder llevar a cabo las acciones y conseguir los objetivos propuestos en el mismo, incumpléndose por ello la normativa comunitaria.

En base a todo lo anterior, y CONSIDERANDO

- Que los pueblos y comarcas de nuestras zonas rurales no pueden permitirse un freno a la actividad económica que ocasionaría el despoblamiento de los mismos.
- Que la actividad económica de esas zonas rurales se basa fundamentalmente en la actividad ganadera y cinegética.
- Que la presencia del lobo es incompatible con esas actividades económicas que son las que generan riqueza, empleo y mantiene la población de esos pueblos.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1.- Solicitar al gobierno andaluz la paralización del Programa de Recuperación del lobo Ibérico en Andalucía y que, de forma inmediata, se suspendan las actuaciones y actividades del Life "El lobo en Andalucía: Cambiando Actitudes".
- 2.- El Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba no participará en ningún proyecto vinculado al programa de recuperación del lobo en Andalucía y prohíbe expresamente que se utilice el nombre y apoyo de este municipio a cualquier actividad del Life "El lobo en Andalucía: Cambiando actitudes:"
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a todos los grupos políticos con representación en el Parlamento andaluz.
- 4.- Dar traslado del acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la ministra para la transición ecológica, al Director General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y a la Agencia Ejecutiva para las pequeñas y Medianas Empresas (EASME) de la Comisión Europea.
- 5.- Dar traslado a Asaja y a las cooperativas ganadera de la zona."

Indicó el Sr. Alcalde a continuación que el sector ganadero y cinegético son importantísimos para los municipios de nuestra zona y hay cierta incompatibilidad de este con este tipo de aprovechamientos. El reintroducir una especie que perdió su hábitat es muy difícil, sobre todo la recuperación de ese hábitat perdido. Los intereses de nuestro municipio han sido claros y además han sido bien defendidos por él como miembro del consejo andaluz de la sostenibilidad; y en este asunto al igual que ocurrió

Plaza de Andalucía, 1 8
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 7/6/2019
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 9/6/2019





con el del parque natural nuestra posición está clara y no hemos mostrado acuerdo ni con esta pretensión ni con la otra. Sobre este asunto del parque natural, indicó que ya ha solicitado mantener una reunión con la Delegada de Agricultura para dejarle bien clara la negativa de nuestro municipio a la creación de este.

Tomó la palabra a continuación el Sr. Perea Franco, en representación del P.P. para manifestar que apoya rotundamente la moción pues sería el fin de las explotaciones ganaderas de la zona, la igual que está sucediendo en otros lugares.

Seguidamente tomó la palabra la Sra. González Nevado, en representación del PSOE indicando que en los colegios ya se ha presentado el proyecto y que se trata de un asunto peliagudo. Se mostró a favor de apoyar la moción transcrita.

La Corporación municipal quedó debidamente enterada de todo ello y tras someter la moción a aprobación esta resultó aprobada en todos sus puntos por unanimidad de los concejales presentes, con cuatro (4) votos del PSOE y un (1) voto del PP y ningún voto en contra.

A continuación por el Sr. Alcalde se dio lectura de una última moción que textualmente dice:

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PR3ESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La caza es mucho más que un deporte o una simple afición que se desarrolla al aire libre, es una actividad que en nuestra región practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales y que contribuye de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad, al desarrollo económico del mundo rural y a su vertebración social.

Según el primer informe Impacto Económico y Social de la Caza en España, elaborado por Deloitte para la fundación Artemisan, el gasto fraccionado (efecto económico directo, indirecto e inducido) de la actividad cinegética en España es de más 6.475 millones de euros al año y crea 187.000 puestos de trabajo. Asimismo, el gasto directo de la actividad cinegética supera los 5.470 millones de euros, de tal forma que la caza representa el 0,3% del PIB. Esto equivale al 13% del sector agrícola, ganadero y pesquero, al 4% del sector de la construcción o al 9% del sector financiero.

En cuanto a la contribución a las arcas públicas, este informe descubre que la caza aporta 614 millones de euros, de los cuales el 33% son aportados directamente en concepto de tasas e impuestos para cazadores. De igual forma, el citado informe concluye que los cazadores invierten en torno a 300 millones de euros en actuaciones de conservación de la naturaleza, además de 230 millones destinados a repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental, y 54 millones al mantenimiento de accesos, pantanos, podas, mejoras del monte y cortafuegos, entre otros.

En Andalucía y según los últimos datos aportados por la Consejería de Medio Ambiente, el terreno cinegético alcanza algo más de 7 millones de hectáreas. Esto significa que le 81% de la superficie de nuestra comunidad autónoma está destinada, entre otros aprovechamientos a la caza. La consejería de Medio Ambiente estima que la caza en Andalucía genera unos recursos económicos anuales que superan los





3.000 millones de euros y unos 45.000 empleos; y, según la última publicación del estudio denominado Valoración Económica Integral de los Sistemas Forestales de Andalucía, la caza era el segundo recurso natural en los ecosistemas andaluces por debajo mínimamente de la industria del corcho.

Junto a la importancia económica, la caza se configura como una herramienta vital para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, favoreciendo el control poblacional de especies que provocan daños a la masa forestal y la agricultura o ejerciendo vigilancia directa ante la propagación de enfermedades como la gripe aviar, la mixomatosis de la liebre, la sarna sacóptica o la peste porcina africana.

Lejos de terminar cuando finalizan los periodos hábiles, la caza es solo una parte de las labores de gestión que los cazadores desarrollan durante todo el año en los montes y ecosistemas, que configuran sus aprovechamientos. Esta premisa básica para todo cazador se materializa con la participación del colectivo cinegético andaluz en programas de conservación como el life Iberlince, el life Lobo o en el proyecto Agrohábitat, impulsado para recuperar la Perdiz Roja y las aves esteparias, buscando una mayor conciliación entre agricultura y conservación.

Sin embargo el factor determinante de la caza es el carácter social de una actividad que se transmite como cultura y tradición propia de las zonas más rurales de Andalucía, y que en nuestra comunidad practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales, que encuentra en este modo de vida un nexo de unión. No en vano, la caza es, para multitud de aficionados, el motivo para volver a su entorno rural o pueblo de origen.

Alejada de los prejuicios y la visión elitista, la actividad cinegética genera un movimiento asociativo cuyo principal representante es la Federación Andaluza de Caza, organismo que cuenta con 100.000 cazadores asociados en casi 1.400 sociedades o clubes de caza, ubicados en la practica totalidad de los municipios andaluces y que titularizan los montes públicos y/o privados de su entorno en los que además de practicar la caza, llevan a cabo las labores de gestión y conservación mencionadas.

Los datos anteriores muestran que la caza en Andalucía es una actividad fuertemente arraigada que contribuye de manera efectiva a la conservación del medio natural y al desarrollo económico del mundo rural andaluz, en especial de las comarcas mas deprimidas, constituyendo, de esta forma, un elemento esencial de vertebración social y conservación del medio ambiente andaluz.

A pesar de esta relevancia social, medioambiental y económica, la caza está siendo objeto de numerosos ataques y críticas destructivas por parte de algunas asociaciones ecologistas y animalistas, así como determinados colectivos que persiguen la prohibición de esta actividad, circunstancia que acarrearía graves perjuicios económicos y sociales.

Por su parte el silvestrismo es una práctica tradicional en Andalucía (con más de 15.000 sus practicantes) mediante la que se capturan con vida, y sin daño alguno, ejemplares de las especies jilguero, pardillo y verderón, para, posteriormente, adiestrarlos en el canto. Es una práctica totalmente inocua para el medio ambiente y no tiene ningún perjuicio para el entorno natural. A día de hoy no hay ni un solo estudio que asegure que el silvestrismo pueda ser perjudicial para la conservación de las citadas especies y que, por tanto, justifique su prohibición. Sin embrago, los fringílidos sí que tienen otros problemas realmente graves, como son la caza ilegal en determinados países o los pesticidas.





Sin embargo actualmente se pone en duda la legalidad de esta práctica por parte de la Unión Europea, resultando muy necesario que la Junta de Andalucía y el Gobierno de España trabajen coordinadamente para impedir su prohibición, ya que existen argumentos técnicos y legales más que suficientes para impedirlo. Los socialistas andaluces entendemos que el silvestrismo es una práctica ancestral muy controlada e inocua para el medio, siempre y cuando sea bien gestionada.

Por lo anterior el Parlamento andaluz, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2013, aprobó una proposición no de ley en apoyo de esta modalidad, que solicitaba al Consejo de Gobierno andaluz que instara al Gobierno Central a que se articulen los mecanismos legales necesarios para permitir la continuidad de la práctica de esta modalidad en nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo, la Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio de las Cortes Valencianas, en la reunión del 3 de junio de 2014, aprobó una Proposición no de ley para mantener la práctica del Silvestrismo, resolución que se elevó al gobierno de España para que, a través del ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se encuentre la vía legal en el marco de la Unión Europea, que permita mantener la práctica del Silvestrismo en la Comunidad Valenciana.

La Consejería de Medio Ambiente ha señalado que, en la actualidad, no existen datos científicos que avalen que la cría en cautividad es una alternativa a las capturas y, por ello, ha solicitado un estudio que demuestre la viabilidad o no de esta supuesta alternativa a las capturas.

Por todo lo expuesto, el grupo socialista del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba propone la siguiente Moción a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: La caza es una actividad con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece, y debe, ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos andaluces, debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural andaluz.

SEGUNDO: El silvestrismo es una practica con una fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España y en particular en la Comunidad Andaluza, que merece, y debe, ser apoyada por los poderes públicos municipales autonómicos y nacionales, quienes tratarán de buscar los mecanismos legales, técnicos y científicos que impidan su prohibición.

TERCERO: Esta corporación municipal se compromete a apoyar la caza y el silvestrismo, así como a instar a los gobiernos autonómico y estatal a apoyar ambas actividades como motores de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.”

Por el Sr. Alcalde se indicó que la moción está redactada por la Federación Andaluza de Caza. Este Ayuntamiento ya apoyó en su momento la caza de la perdiz con reclamo y la montería como bien de interés cultura y patrimonial.

El Sr. Perea Franco, integrante del PP manifestó que no había tenido tiempo de leerla antes pero reconoce la importancia que tienen estas actividades para la Comunidad Autónoma, la Provincia y nuestro municipio. Comparte íntegramente lo manifestado en la exposición y aprueba la moción planteada.

Por la Sra. González Nevado, como portavoz del PSOE se indicó que poco puede añadir a unas actividades tan instauradas y que además, como se ha señalado, no causan perjuicio alguno, al contrario beneficios económicos, laborales, etc. Es triste





que la caza corra peligro y que se sienta atacada siendo tan importante. El PSOE apoyará la moción y la aprueba y es importante que el pueblo sepa que sus instituciones apoyan estas actividades.

Por el Sr. Alcalde se indicó que le satisface que una sociedad de cazadores de la población haya conseguido el aprovechamiento cinegético de terrenos públicos, para llevar a cabo una gestión en los mismos que será modélica seguro. Acerca de la moción la vio muy completa y refirió que Córdoba celebra la feria cinegética más importante en la que además participa nuestro municipio.

La Corporación municipal quedó debidamente enterada de todo ello y tras someter la moción a aprobación esta resultó aprobada en todos sus puntos por unanimidad de los concejales presentes, con cuatro (4) votos del PSOE y un (1) voto del PP y ningún voto en contra.

PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago:

- Decreto 102/2019 por importe de 3.738,58 € de fecha 30-01-2019
- Decreto 103/2019 por importe de 46.455,50 € de fecha 30-01-2019
- Decreto 126/2019 por importe de 1.619,34 € de fecha 07-02-2019
- Decreto 131/2019 por importe de 2.440,96 € de fecha 08-02-2019
- Decreto 140/2019 por importe de 1.150,27 € de fecha 08-02-2019
- Decreto 145/2019 por importe de 2.515,62 € de fecha 12-02-2019
- Decreto 161/2019 por importe de 46.507,50 € de fecha 14-02-2019
- Decreto 163/2019 por importe de 11.405,02 € de fecha 18-02-2019
- Decreto 164/2019 por importe de 15.468,99 € de fecha 18-02-2019
- Decreto 192/2019 por importe de 2.287,29 € de fecha 19-02-2019
- Decreto 176/2019 por importe de 2.433,90 € de fecha 19-02-2019
- Decreto 201/2019 por importe de 3.177,84 € de fecha 22-02-2019

Quedando la corporación debidamente enterada.

En otro orden de asuntos por el Sr. Alcalde se quiso dar una aclaración sobre los residuos que se encuentran en el campo de fútbol viejo, indicando que son residuos de obras del Ayuntamiento y el motivo de que se encuentren en ese lugar es que se nos obliga a tener un punto de recepción para su traslado a GECORSA. Cuando hay residuos suficientes para llenar un camión, este se carga y se traslada al punto de





gestión. El problema es que el acopio ha de hacerse en suelo urbano y no rústico, de ahí que se encontrará en ese lugar antes de ser retirado.

También indicó al Sr. Alcalde sobre los fondos LEADER, que en el mes de octubre extraoficialmente se nos informó de la convocatoria y una vez que pasaron las fiestas de navidad en las que los empresarios están más ocupados, se contactó con ellos, citándolos individualmente para informarles y aclararle todos los aspectos de la convocatoria. A nuestro municipio le ha correspondido un porcentaje del 27% y estamos satisfechos pues 8 empresas han participado en esta convocatoria del programa LEADER. Además este Ayuntamiento ha participado con 3 proyectos.

Seguidamente se informó, por el Sr. Alcalde sobre un pleno extraordinario que se ha celebrado en el Ayuntamiento y en el que se ha solicitado la participación en una convocatoria de subvenciones de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía para la Rehabilitación de viviendas en la localidad. Aclaró que el acuerdo adoptado en esta primera sesión extraordinaria era tan solo el de que se nos considerara como entidad colaboradora del programa para la tramitación de las solicitudes que nuestros vecinos puedan presentar a la convocatoria. Que era lo que en ese momento se nos requería. Los vecinos aun no pueden presentar sus solicitudes y ya se advertirá cuando se abra el plazo para ello.

A continuación por el Sr. Alcalde se informó al resto de miembros de la Corporación sobre los proyectos que se han presentado en la Excm. Diputación solicitando la concesión de subvenciones los cuales serán ejecutados en este ejercicio si al final son objeto de concesión. Así en el programa de eliminación de barreras arquitectónicas se ha solicitado una obra de mejora de acceso al colegio de primaria. En el Plan de Aldeas, se ha solicitado una continuación de la obra de mejora del pavimento de la Avenida de la Estación. En el Plan Provincial de la Energía se ha pedido la mejora de la instalación eléctrica del Hostal Municipal Sierra Morena y del colegio de primaria. En el programa de medio ambiente se ha incluido una obra de adecentamiento del parque de la Verbena. Con cargo a programas anteriores se han adecentado las fachadas de la Casa de la Cultura y del Mercado.

Sobre la adjudicación del contrato de las barras para las actividades de carnaval, se constituyó la mesa de contratación y se adjudicó el contrato a D. Oscar Gómez Pérez,

También se informó de que el día 19 tuvo lugar el acto de presentación del Rallye Sierra Morena que este año volverá a tener varios recorridos por el término municipal.

Por último informó que el pasado viernes en la Delegación del Gobierno en Córdoba se hizo entrega de las distinciones por el día de Andalucía y aunque había propuesta una empresa de la localidad, al final no resultó agraciada. Sí se dio un reconocimiento a D. Antonio Llergo de la Unidad de Cuidados Paliativos de Reina Sofía.

Seguidamente la Sra. Casas Nieto dio información sobre los actos que está previsto celebrar en conmemoración del día internacional de la mujer.

Por último por parte de la Sra. González Nevado se informó acerca de las actividades previstas para los días de carnaval.





Los Señores concejales se dan por enterados.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegado este punto de la sesión por el Sr. Alcalde se preguntó a los señores concejales si tenían algún ruego o pregunta que formular.

Tomó la palabra el Sr. Perea Franco, del PP, manifestando sobre los datos facilitados por el Sr. Alcalde acerca del Hotel municipal La Alcoholera, que se alegra de la calificación obtenida, dado que fue un proyecto del anterior equipo de gobierno que apostó fuerte por él pues entendió que hacía falta ese tipo de alojamiento en la localidad.

Preguntó también al Sr. Alcalde por la situación en la que se encuentra el PGOU, después de casi cuatro años de gobierno.

Por el Sr. Alcalde se contestó que sobre el PGOU se sigue trabajando pero que ahora con el cambio de consejerías no sabemos exactamente a cual de ellas irá la tramitación. Los informes medioambientales han sido solucionados por el equipo redactor y con ellos se han resuelto también algunos problemas que había. El causante del retraso en la aprobación definitiva del PGOU ha sido el carácter retroactivo de nueva normativa que regula los procedimientos de aprobación de instrumentos urbanísticos, lo cual nos ha obligado a adaptar algunos del documento original ya aprobado provisionalmente. Sobre este asunto hay prevista una reunión con el equipo redactor el próximo mes.

Por el Sr. Perea se preguntó si podía el Sr. Alcalde dar alguna fecha para la aprobación definitiva del mismo, contestando el Sr. Alcalde que tal y como se ha producido el cambio de consejerías no se atreve a dar ninguna fecha.

Sobre el asunto comentado del Hotel La Alcoholera el Sr. Alcalde contestó al Sr. Perea que su partido, el PSOE, estaba de acuerdo con el Hotel pero más viable y mejor ubicado. Sin tener en cuenta el problema surgido durante la legislatura sobre la empresa de Ayuda a Domicilio, los problemas más grandes que hemos tenido han sido con el Hotel La Alcoholera. Todos los días nos ha dado algún problema. Este fue inaugurado y no estaba para inaugurarlo, pues después de eso se han hecho muchas obras, muchos informes y muchas reparaciones. Allí había maquinas aun sin conectar, había goteras cada vez que llovía, los pasillos se inundaban con la lluvia. Ahora tenemos una subvención excepcional de la presidencia de la Diputación de 37.000,00 € para tratar de poner a funcionar la cocina, porque la salida humos no estaba ni prevista. Esta puntuación de Booking no es por la ubicación del Hotel sino por la personas que están allí trabajando. Además nuestro presupuesto no nos deja margen para hacer inversiones y por ello hemos tenido que acudir a la Presidencia de la Diputación y le pidió al Sr. Perea que comente con su grupo de Diputación que miren con buenos ojos nuestra propuesta por que no siempre es así. Igualmente le pidió que pasara por el Hotel para que pudiera ver lo que le acaba de comentar con respecto a humedades y reparaciones y mantenimiento que se ha tenido que llevar a cabo en el mismo. Nosotros tuvimos la obligación de asumirlo aunque no estuviéramos de acuerdo con ciertas cuestiones. Y no por ello se ha hablado nada mal de las instalaciones con lo que se podía haber dicho sobre ellas. Al mismo tiempo nos encontramos con la problemática de abrirlo con toda prisa adjudicando la gestión a la





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

empresa Desarrollo de Villaviciosa S.L. Pues así se requería por Europa que a fin de cuentas fue quién financió la construcción.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretario Acctal, certifico.

Vº Bº / EL ALCALDE- PRESIDENTE
D. Rafael Rivas Cabello
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1 15
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 7/6/2019
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 9/6/2019

Código seguro verificación (CSV) F803 2FA9 D0B7 A0BC 8A43



F8032FA9D0B7A0BC8A43